



EL TELÉFONO

DECANO DE LA PRENSA

Edición No. 38815 Año 108

Guayaquil, miércoles 12 de junio

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MAMUT ANDINO C.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MAMUT ANDINO C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de marzo de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001206 el 7 de mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5394 el 31 de mayo de 1991.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Julio de Blas Caballero, casado, de nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/433'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/1.733'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/5'356.469,85 por capitalización de la reserva legal; \$/38'169.128,66 por capitalización de la reserva facultativa; \$/31'184.239,34 por utilidades no distribuidas; \$/358'290.162,15 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.

5.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad es de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón setecientos treinta y tres mil acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, repartidas en dos series, así: ochocientos sesenta y seis mil quinientas acciones de la serie "A", numeradas del: cero cero uno al veinticinco mil; del cincuenta mil uno al trescientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cinco; del seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno al novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco; y, del millón trescientos mil uno al millón quinientos dieciséis mil quinientos; y, ochocientos sesenta y seis mil quinientas acciones de la serie "B", numeradas del veinticinco mil uno al cincuenta mil; del trescientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis al seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta; del novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis al un millón trescientos mil; y, del un millón quinientos dieciséis mil quinientos uno al un millón setecientos treinta y tres mil.

Guayaquil, 5 de mayo de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Jun. 12

12/06/91